

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2949 /

EN CONCON, 21 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°8, incisos 4, 5, 6, y 7.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, artículo N°3
- D. Ley N°20.730, artículo 4°, número 7
- E. Decreto Alcaldicio N°2934 del 17 de diciembre de 2015, ratificando proceder al trato directo para el "Servicio de Mantenimiento y Habilitación Red Eléctrica, Datos y Telefonía para Oficina Protección de Derechos, Concon"
- F. Acta de Evaluación y cotizaciones de las empresas que se detallan:
 - Prosynet, Rut.: 76.020.586-9 por un valor total de \$3.279.997.
 - Wladimir Carreño, Rut.: 13.750.891-5, por un valor total de \$4.026.103.
 - Juan Vega EIRL, Rut.: 77.661.070-4, por un valor total de \$3.296.300.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de "Habilitación Red Eléctrica, Datos y Telefonía de la Oficina de Protección de Derechos Concon, a la empresa Sociedad Sistemas Computacionales y Redes Ltda., por un valor total de \$3.279.997. y una ejecución de 10 días corridos, según acta de evaluación.
2. **EMITASE** la orden de compra correspondiente.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **CONFECCIONESE** por parte de la dirección de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

- EAO/MVG/mvg
Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Dideco
 3. Adquisiciones

Municipalidad de Concon		
Dirección de Control		
Obtendo	Observado	Revisado